

RIO GALLEGOS, 20 de mayo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 108.016/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE con fecha 04 de febrero el agente Luis Mauricio SIERPE OYARZO, solicita licencia sin goce de haberes desde el 07 de febrero hasta el 09 de febrero del corriente año para atender cuestiones de salud de índole personal y familiar;

QUE con fecha 19 de febrero, el mencionado agente y profesional de esta Institución, solicita al Departamento Administración de Personal, dejar sin efecto la solicitud anterior y enmarcarla dentro de la Disposición N° 006/2024, y solicitar la licencia sin goce de haberes por los días 14 al 16 de febrero del corriente año, asimismo también informa el reintegro a sus funciones a partir del día de la fecha de la nota que obra en fs. 3;

QUE con fecha 07 de febrero, a fs. 8 obra Disposición N° 006/2024 firmada por Vicedecanato que declara 3 (tres) días de duelo por el fallecimiento de la docente Silvia Analía MANSILLA, durante los días 07 al 09 de febrero del corriente año, y la justificación de las inasistencia para aquellos familiares y agentes de la mencionada profesora de esta Institución;

QUE con fecha 10 de abril, desde el área de Recursos Humanos de Rectorado, recomienda a la Secretaría de Hacienda y Administración reintegrar en los haberes del mes de abril los descuentos realizados en el mes de febrero, y devolver los 7 (siete) días descontados en cada cargo;

QUE de fs. 17 a 18 por Nota N° 254/24, la Secretaría de Administración informa la situación de revista y el encuadre del agente Luis SIERPE, a saber: "La Licencia solicitada se encuadra en la Ordenanza N°1-CS-UNPA que adopta el Decreto Nacional N°3413/79, Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes, inciso b) Razones particulares. El agente podrá hacer uso de licencia por asuntos particulares en forma continua o fraccionada hasta completar seis (6) meses dentro de cada decenio, siempre que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo." Y que le quedan 177 (ciento setenta y siete) días de esa licencia pendiente;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 066/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- OTORGAR al AdeS Luis Mauricio SIERPE OYARZO (CUIL N° 20-18791329-3) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 14 de febrero de 2024 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo Código 4AS-4-50061-D, de carácter interino, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de Base, Orientación Sistemas Operativos, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-03-02, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales; en el cargo Código 4AP-4-10104-

///

A C U E R D O

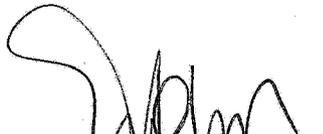
N°

196/24

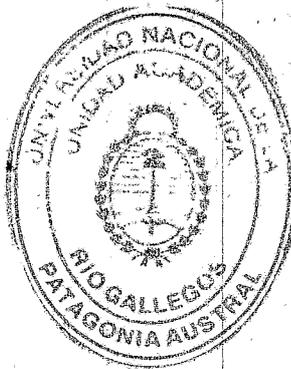
//2.-

P, de carácter efectivo, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de Base, Orientación Sistemas Operativos, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-03-02, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo Coordinador de Mantenimiento de Tecnologías.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Tée. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Mg. Pedro De Carli  
Vicedecano  
UNPA-UARG